

mento Histórico-Artístico, a favor del Edificio núm. 1 de la calle Aguilar de Campoo en Almería.

Contra esta Resolución cabrá interponer Recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la publicación.

Sevilla, 14 de julio de 1995.- El Director General, Lorenzo Pérez del Campo.

*RESOLUCION de 17 de julio de 1995, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se adecua la protección que goza la Iglesia de la Encarnación, de Fuente Victoria (Fondón, Almería), a lo previsto en la disposición transitoria de la Ley 1/1991, del Patrimonio Histórico Andaluz.*

Con fecha 18 de diciembre de 1989 se incoó expediente de declaración de Monumento, como Bien de Interés Cultural, a favor de la Iglesia de la Encarnación, de Fuente Victoria (Fondón, Almería), como única forma de protección en aquel momento existente.

Sin embargo, la riqueza de nuestro Patrimonio Histórico y la variedad de los elementos que lo integran, hacen que no exista uniformidad en los valores de todos ellos, sino que el interés, y las necesidades de protección de cada uno sean diferentes.

Con la promulgación de la Ley 1/1991, de 3 de junio, del Patrimonio Histórico Andaluz se instituye el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, la consulta y divulgación del mismo, pudiéndose realizar la inscripción en este Catálogo con carácter genérico cuando se pretenda únicamente identificar un bien como parte de nuestro Patrimonio y el cumplimiento de las obligaciones generales establecidas para todos los bienes así inscritos;

o con carácter específico cuando se quiera aplicar las normas generales y particulares especialmente previstas en la Ley para esta clase de inscripciones.

Con ello se abren varias posibilidades que permiten ofrecer un sistema de protección más individualizado y ajustado a los valores de cada bien.

Teniendo en cuenta lo expresado anteriormente, y a fin de cumplir con lo preceptuado en la disposición transitoria de la referida Ley 1/1991 del Patrimonio Histórico Andaluz, que preceptúa la inclusión en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de los bienes declarados, o en trámite de declaración, de Interés Cultural, con arreglo a la Ley 16/1985 de 25 de junio, se ha creído más adecuada a las características de este inmueble, su inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz con carácter genérico, por lo que con fecha 10 de enero de 1995 fue incoado el expediente correspondiente.

Siendo suficiente, por tanto, la protección ofrecida mediante su inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, y de acuerdo con la propuesta formulada por el Servicio de Protección del Patrimonio Histórico,

ESTA DIRECCION GENERAL HA RESUELTO:

Dejar sin efecto la Resolución de 18 de diciembre de 1989, por la que se incoaba expediente de declaración de Monumento, como Bien de Interés Cultural, a favor de la Iglesia de la Encarnación, de Fuente Victoria (Fondón, Almería).

Contra esta Resolución cabrá interponer Recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la publicación.

Sevilla, 17 de julio de 1995.- El Director General, Lorenzo Pérez del Campo.

## 4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

EDICTO. (PP. 2116/95).

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por don Luis Mateos Romero.

Contra el acto administrativo dictado por Servicio Andaluz de Salud.

Sobre: Resolución de 22.11.1994 por la que se convoca concurso de traslados para cubrir plazas vacantes de facultativos especialistas áreas hospitalarias de Andalucía.

Recurso número 680 de 1995, Sección 1.ª 12.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquellas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 12 de septiembre de 1995.- El Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 21 de septiembre de 1995, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se hacen públicas adjudicaciones definitivas de contratos de importes superiores a cinco millones de pesetas.*

El Instituto de Estadística de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley 13/1995 de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas y a los efectos determinados en el mismo, hace públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos que a continuación se relacionan:

Expediente: 49/95-SE-CP.

Denominación: Contrato de servicios para la distribución de los soportes de información del Instituto de Estadística de Andalucía.

Procedimiento: Concurso público.

Fecha de adjudicación: 21 de septiembre de 1995.

Empresa adjudicataria: Control de Datos Madrid, S.A.

Importe máximo de adjudicación: 16.118.000 ptas., IVA incluido.

Expediente: 51/95-CO-CP.

Denominación: Contrato de consultoría y asistencia para la realización del trabajo de campo para la encuesta de consumo de los gastos de los no residentes y gastos turísticos.

Procedimiento: Concurso público.

Fecha de adjudicación: 21 de septiembre de 1995.

Empresa adjudicataria: Unión Temporal de Empresas, Investigación, Planificación y Desarrollo, S.A./Consultrans, S.A.

Importe máximo de adjudicación: 14.717.300 ptas., IVA incluido.

Expediente: 52/95-CO-CP.

Denominación: Contrato de consultoría y asistencia para la realización del trabajo de campo para el estudio estructural de la actividad de servicios prestados a las empresas.

Procedimiento: Concurso público.

Fecha de adjudicación: 21 de septiembre de 1995.

Empresa adjudicataria: Emer Gfk, S.L.

Importe máximo de adjudicación: 5.000.000 ptas., IVA incluido.

Sevilla, 21 de septiembre de 1995.- El Director, P.D. (Res. 9.5.91), La Secretaria General, Milagros Carrero García.

#### CONSEJERIA DE CULTURA

*RESOLUCION de 7 de agosto de 1995, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación defi-

nitiva de los Contratos de Servicios realizada mediante Concurso, que a continuación se relacionan:

Expediente: AL5A008.04.

Título: Seguridad y Vigilancia Conjunto Monumental de «La Alcazaba» de Almería.

Adjudicatario: Grupo Ctrlol, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 19.103.808 ptas.

Expediente: AL5A009.04.

Título: Seguridad y Vigilancia en la Biblioteca Pública de Almería.

Adjudicatario: Black Star, S.L.

Presupuesto de adjudicación: 6.740.528 ptas.

Expediente: AL5D005.04.

Título: Seguridad y Vigilancia «Estadio de la Juventud» de Almería.

Adjudicatario: Black Star, S.L.

Presupuesto de adjudicación: 5.898.000 ptas.

Contra las Ordenes del Consejero de Cultura de adjudicación de los citados Contratos, que son definitivas en vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo, previa comunicación al órgano que ha dictado el acto, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de esta publicación.

Almería, 7 de agosto de 1995.- El Delegado, P.D., La Secretaria General, M.ª Luisa Martínez Torres.

*RESOLUCION de 1 de septiembre de 1995, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se amplía el plazo de presentación de ofertas para licitar a la adjudicación de la obra Restauración de la Espadaña del Convento de Santa Isabel de Ecija (Sevilla). (BC4A017.41PC) (PD. 1524/95). (BOJA núm. 86, de 14.6.95). (PD. 2240/95).*

Advertido error en el texto de la resolución de 23 de mayo de 1995 (BOJA núm. 86 de 14 de junio de 1995), una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas de la obra referenciada, se rectifica el anuncio citado de la forma siguiente:

Donde dice: «Presupuesto: 8.305.760 ptas. incluido IVA», debe decir: «Presupuesto: 8.377.984 ptas. incluido IVA».

El plazo de presentación de ofertas comenzará al día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará a las trece horas del décimo día a partir de la publicación de este anuncio, debiendo efectuarse en el Registro de la Consejería de Cultura, sito en C/ San José núm. 13, 41071-Sevilla.

Sevilla, 1 de septiembre de 1995.- El Director General, Lorenzo Pérez del Campo.